

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2007.-La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

UNIVERSIDADES

4071 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Monte Río.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de septiembre de 2006 («B.O.E.» de 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Jesús Monte Río con D.N.I. número 10829228-T, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrita a la Facultad de Farmacia, en la plaza código G021A/D02109.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 8 de febrero de 2007.-El Rector en funciones, Enrique Battaner Arias.

4072 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Paz Alonso Romero.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de septiembre de 2006 («B.O.E.» de 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Paz Alonso Romero con D.N.I. número 35982019-Z, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y

de las Instituciones», adscrita a la Facultad de Derecho, en la plaza código G025/D02506.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 8 de febrero de 2007.-El Rector en funciones, Enrique Battaner Arias.

4073 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Toda Iglesia.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de septiembre de 2006 («B.O.E.» de 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Toda Iglesia con D.N.I. número 01487139-M, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», adscrito a la Facultad de Traducción y Documentación, en la plaza código G052/D05204.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 8 de febrero de 2007.-El Rector en funciones, Enrique Battaner Arias.

4074 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Ignacio Plaza Gutiérrez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de septiembre de 2006 («B.O.E.» de 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Ignacio Plaza Gutiérrez con D.N.I. número 12723126-D, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», adscrito a la Facultad de Geografía e Historia, en la plaza código G022/D02203.